



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **01067**-2013-A/MPMN

Moquegua, **30 SET. 2013**

VISTO: La Carta N° 001-2013-HPVT-MOQ de fecha 22 de Febrero del 2013; Informe N° 0023-2013-AFCC-SGEI/GI/GM/MPMN; Informe N° 0221-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 080-2013-ASE-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 0878-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 870-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 01246-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 05988-2013-GIP-GM/MPMN; Informe N° 2235-2013-GSC/GM/MPMN; Informe N° 1256-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Proveído N° 7533-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1190-2013-GAJ-GM/MPMN; sobre aprobación de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA DE LA VILLA MILITAR DE SAN FRANCISCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Mediante Carta N° 001-2013-HPVT-MOQ de fecha 22 de Febrero de 2013, el Ing. Piero Vargas Tapia hace llegar al Gerente de Estudios de Inversión el expediente de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA DE LA VILLA MILITAR SAN FRANCISCO", cuyo presupuesto asciende a S/. 112,860.03 y cuyo plazo de Ejecución es de 40 días calendarios, remite para su respectiva revisión y trámite correspondiente.

Mediante Informe N° 0221-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN de fecha 253 de Febrero de 2013, la Sub Gerencia de Estudios remite Ficha Técnica de Mantenimiento para su revisión por la oficina correspondiente. Mediante Informe N° 080-2013-ASE-OSLO/GM/MPMN de fecha 11 de Abril del 2013, el (e) Área de Supervisión de Estudios remite Conformidad a Ficha de Mantenimiento indicando que cumple con los requisitos mínimos para su aprobación vía acto resolutivo, de acuerdo a la normatividad vigente, la misma cuenta con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES:

FICHA DE MANTENIMIENTO	:	"MANTENIMIENTO DE LA LIMPIEZA DE LA PLAZOLETA DE LA VILLA MILITAR DE SAN FRANCISCO"
PRESUPUESTO	:	S/. 101,415.92 NUEVOS SOLES
RESPONSABLE DEL PROYECTO	:	ING. H. PIERO VARGAS TAPIA CIP 122124
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:	30 DIAS CALENARIOS
UBICACIÓN	:	REGION : MOQUEGUA PROVINCIA : MARISCA NIETO DISTRITO : MOQUEGUA C. POBLADO : SAN FRANCISCO

El Presupuesto total de la Ficha de Mantenimiento asciende S/. 101,415.92 (Ciento Un Mil Cuatrocientos Quince con 92/100 Nuevos Soles) obedeciendo al siguiente resumen de presupuesto:

DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
-------------	---	-------------



A) COSTO DIRECTO		83,814.81
B) COSTO INDIRECTO		17,601.11
GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA)	12%	10,057.78
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	3,352.59
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	2,514.44
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	1,676.30
C) PRESUPUESTO TOTAL		101,415.92

Con Informe N° 0878-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 11 de Abril de 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite Conformidad a Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA DE LA VILLA MILITAR DE SAN FRANCISCO" indicando que el Área de Supervisión de Estudios remite ficha técnica, a su vez comunica que ha realizado la revisión y evaluación en la que concluye que la presente ficha técnica cumple con los requisitos mínimos según reglamento vigente por lo que procede a dar Conformidad. Asimismo, sugiere se derive el presente documento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su revisión y tramite correspondiente.

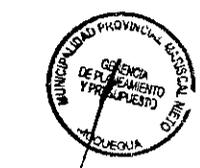
Con Informe N° 1256-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 25 de Setiembre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa indicando que en materia del uso de los recursos determinados, el pliego presupuestario la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto ha programado utilizar los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalías mineras conforme a lo dispuesto en Centésima Decima Primera disposición final de la Ley N° 29812 del presupuesto del sector Público para el año fiscal 2012 para ser destinados al mantenimiento generados por proyectos de Impacto Local. En este sentido el presupuesto Institucional de apertura para el periodo 2013 existe marco presupuestal para el financiamiento de diversos mantenimientos con cargo a la secuencia Funciona 030 Mantenimiento Infraestructura Pública por la fuente de financiamiento Recursos Determinados del rubro Canon sobre Canon y Regalías. La Ficha Técnica de Mantenimiento que se detalla corresponde a la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA DE LA VILLA MILITAR DE SAN FRANCISCO", con un presupuesto de S/. 101,415.92 Nuevos Soles y Plazo de Ejecución de 30 días calendario en Modalidad de Administración Directa. Por lo tanto para su determinación en el financiamiento de la referida Ficha Técnica de Mantenimiento estará en función a Recursos Determinados del Rubro Canon Minero y notas modificaciones presupuestarias correspondientes, con cargo la secuencia Funcional 030.

Con Proveído N° 7533-2013-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA DE LA VILLA MILITAR DE SAN FRANCISCO", para su atención correspondiente.

Mediante Informe N° 1190-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 30 de Setiembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: que es PROCEDENTE que se apruebe Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA DE LA VILLA MILITAR DE SAN FRANCISCO", con un plazo de ejecución de 30 días calendario, por un monto ascendente a S/. 101,415.92 Nuevos Soles, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, conforme al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

FICHA DE MANTENIMIENTO	:	"MANTENIMIENTO DE LA LIMPIEZA DE LA PLAZOLETA DE LA VILLA MILITAR DE SAN FRANCISCO"
PRESUPUESTO	:	S/. 101,415.92 NUEVOS SOLES
RESPONSABLE DEL PROYECTO	:	ING. H. PIERO VARGAS TAPIA CIP 122124
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:	30 DIAS CALENARIOS
UBICACIÓN	:	REGION : MOQUEGUA PROVINCIA : MARISCA NIETO



DISTRITO	: MOQUEGUA
C. POBLADO	: SAN FRANCISCO

RESUMEN PRESUPUESTAL:

DESCRIPCION	%	COSTO (S./)
A) COSTO DIRECTO		83,814.81
B) COSTO INDIRECTO		17,601.11
GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA)	12%	10,057.78
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	3,352.59
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	2,514.44
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	1,676.30
C) PRESUPUESTO TOTAL		101,415.92

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6º del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA DE LA VILLA MILITAR DE SAN FRANCISCO", con un presupuesto que asciende a S/. 101,415.92 Nuevos Soles, conforme al Expediente que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

ACTIVIDAD	"MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA DE LA VILLA MILITAR DE SAN FRANCISCO"	
PRESUPUESTO	:	S/. 101,415.92 Nuevos Soles
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	:	Ing. Piero Vargas Tapia CIP 122124
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	Administración Directa
SECCIÓN FUNCIONAL	:	0030
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	30 días calendario
UBICACIÓN	Región	Moquegua
	Provincia	Mariscal Nieto
	Distrito	Moquegua
	C. Poblado	San Francisco

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
Descripción	%	Costo (S./)
A) COSTO DIRECTO		83,814.81
B) COSTO INDIRECTO		17,601.11
Gastos Generales (Dirección Técnica)	12%	10,057.78
Gasto de Supervisión y Evaluación	4%	3,352.59
Gastos de Administración	3%	2,514.44
Gastos de Liquidación	2%	1,676.30
C) PRESUPUESTO TOTAL		S/. 101,415.92

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA DE LA VILLA MILITAR DE SAN FRANCISCO", con un

plazo de ejecución de 30 días calendario, por un monto ascendente a S/. 101,415.92 Nuevos Soles, Bajo la Modalidad de Ejecución por Administración de Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

